

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma sólo Modificatoria.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Acéptase la donación sin cargo efectuada por el señor Tomás MORENO - M.I. N° 3.450.238, a favor del Estado Provincial, de una fracción de terreno de propiedad del donante ubicado en el Distrito San. José — Dpto. Belén, para ser destinado al Establecimiento del Servicio de Provisión de Agua Potable a las localidades de La Estancia y La Puerta de San José.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:39:42

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*